

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



PERÚ

MINSA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131 -2024 - DG - HRGDV-AB

Abancay, 19 JUN. 2024

VISTO:

La disposición contenida en el Memorándum N° 484-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Director General de la Institución, mediante el cual se dispone proyectar Resolución Directoral Dando por Concluida la Designación de la CPC. René Daniel MEDIVIL MEZA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, debiendo de agradecerle por los servicios prestados, así mismo, Designar a la Ingeniero Yanet Rosa VERA PEDRAZA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR APURIMACCR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, encontrándose previstos y presupuestados los Cargos de Confianza dentro de la Estructura Orgánica;

Que, la Dirección General, es el órgano de Primer Nivel Organizacional a cargo de la conducción del hospital, máxima autoridad a cargo de la conducción general, responsable de la gestión y provisión de los servicios públicos de salud en su jurisdicción; atribución que debe enmarcarse dentro de los parámetros del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Directoral N° 27-2024-DG-HRGDVA, del 13 de febrero del 2024, se designó en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, al CPC. Rene Daniel MENDIVIL MEZA, con Nivel Remunerativo de F-2; y mediante memorándum contenido en el visto del presente, se dispone la proyección de la Resolución Directoral Dándose por Concluido dicha designación en cargo de confianza, debiéndose de expresar el agradecimiento por los servicios prestados a favor de la institución, así mismo, se dispone la designación en el cargo de confianza al nuevo funcionario que debe asumir el cargo de designación como nuevo Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, recayendo dicha designación en la Ing. Yanet Rosa VERA PEDRAZA;



HRGDVA



comunicaciones@regionapurimac.gob.pe

Av. Daniel Alcides Carrión
083-321006 / 083-321108

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131 -2024 - DG - HRGDV-AB

Abancay, 19 JUN. 2024

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" establece en su numeral 3.1.9 que también pueden ser cargos públicos de confianza los que cada sector determine por resolución del titular. Estos cargos pueden ser los de categoría de nivel remunerativo F-1, F-2 y F-3, que cuenten con unidad orgánica bajo su mando, ejercicio efectivo de la función directiva, decisión en el área de su competencia y que se encuentren vacantes en el momento de la designación.

Que asimismo el numeral 3.1.3 del precitado manual señala que "el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado";

Que, con Informe N° 108-2024-OGRRHH-AB, de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa al Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, que visto el legajo de personal, capacitación y experiencia laboral como profesional Ingeniero en Sistemas e Informática que ostenta Yanet Rosa VERA PEDRAZA, es susceptible de poder asumir las funciones como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de este Nosocomio;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, estando a la disposición contenida en el visto, resulta necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Administración, Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, aprobado por



HRGDVA



comunicaciones@regionapurimac.gob.pe



f



Av. Daniel Alcides Carrión
083-321006/ 083-321108



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131 -2024 - DG - HRGDV-AB

Abancay, 19 JUN. 2024

Ordenanza Regional N° 005-2020-GR. APURIMAC/CR; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Resolución Directoral N° 156 -2024-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir de la vigencia de la presente Resolución Directoral, la Designación del CPC, Rene Daniel MENDIVIL MEZA en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, expresándole el reconocimiento por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR- al profesional Ingeniero en Sistemas e Informática Yaneth Rosa VERA PEDRAZA al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital Regional “Guillermo Diaz de la Vega” de Abancay, con nivel remunerativo F-2, a partir de la vigencia de la presente Resolución Directoral con las facultades y responsabilidades que la Ley le confiere.

ARTICULO TERCERO. – REQUERIR- al CPC. Rene Daniel MENDIVIL MEZA, deberá efectuar la entrega de cargo al Ingeniero en Sistemas e Informática Yaneth Rosa VERA PEDRAZA, bajo las providencias y apercibimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBASE, la Presente Resolución Directoral a los Órganos del Sistema Administrativo al profesional designado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LICENCIA DE PESCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
M.C. Isnel Rina Roldos Morón
DIRECTOR GENERAL

Rodríguez

